



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Demandante	Alberto Arturo Ramírez Ramírez y otros
Demandado	Edwin Tadeo Zuluaga Duque y otros
Radicado	05001 31 03 020 2021 00302 00
Decisión	Incorpora contestación y resuelve

Se incorpora al expediente la contestación a la demanda, oportunamente allegada por la apoderada judicial de los demandados EDWIN TADEO y JULIO CESAR ZULUAGA DUQUE.

Se REQUIERE a dicha apoderada, para que se sirva allegar dentro del término de ejecutoria del presente auto, la prueba documental relacionada en el escrito, toda vez que no es posible su visualización mediante el link enviado.

De otro lado, se acepta la sustitución de poder que realiza la apoderada de la parte actora al abogado HERNÁN DARÍO AGUDELO HENAO, portador de la tarjeta profesional N° 247.066 del C. S. de la J., a quien se le reconoce personería.

De igual forma, se incorpora al expediente el escrito por medio del cual el apoderado mencionado, descorre oportunamente el traslado de las excepciones de mérito formuladas por los demandados Edwin Tadeo y Julio Cesar Zuluaga Duque, y allega dictamen pericial.

Una vez venza el traslado de la primera demanda de acumulación se continuará con el trámite correspondiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c101324831841a1e5efd59df1c4539edd7e0f97168eae147048a5a95f7344c0d**
Documento generado en 07/02/2022 10:22:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>